ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No.03	SITIO DE REUNIÓN	Idartes - Sala de juntas Subdirección de las Artes	FECHA: 28 de mayo de 2026	HORA: 11:00 a.m.

No CONVENIO	1718-2026	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TEATRO R101

ORDEN DEL DIA
1. Saludo y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación de los Lineamientos curatoriales y aprobación de la Contratación Festival Rock al Parque
4. Productos conmemorativos 30 años Festival Rock al Parque
5. Presentación de los Lineamientos Curatoriales y aprobación de la Contratación Festival Jazz al Parque
6. Revisión componente Festival Colombia al Parque - Aportes de Contrapartida.
7. Estado actual de contratación del Festival Popular al Parque
8. Revisión del proceso migratorio para el ingreso de los artistas Internacionales en el marco de los Festivales al Parque
9. Socialización de la propuesta para Mercados de la Música: CIRCULART 2026
10 . Propuesta de Invitación Cultural afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música
11. Socialización de las observaciones a los productos del primer desembolso del convenio
12. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y verificación del quórum

María Mercedes González Cáceres, Subdirectora de las Artes y ordenadora del gasto del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Por parte del TEATRO R 101 se presenta Hernán Hernando Parra Rojas, en calidad de representante legal y coordinador del proyecto. Como invitadas del TEATRO R 101 se presentan: Martha Janeth Sáenz Aguirre, representante legal suplente y quién ejerce el rol de servicios técnicos dentro del proyecto y Virley Mendoza contratista del TEATRO R 101.

Por parte del IDARTES se presentan: Edison Ricardo Moreno Quiroga, Gerente de Música, y Lina María Carrero Peña, profesional Universitaria de la Gerencia de Música, quien asiste en calidad de Secretaria Técnica.

Asisten como invitados por parte del IDARTES : Por parte de la Gerencia de Música: Eliana Gised Jiménez Hastamorir y Sergio Alejandro García Pulido, contratistas de la Gerencia de Música, Leonardo Forero Hernández, Profesional Universitario de la Gerencia de Música, quienes fueron designados como apoyos a la supervisión y Héctor Arturo Mora contratista de la Gerencia de Música.

Por parte de la Subdirección de las Artes: Xiu Valentina Rodríguez Gómez, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, contratistas de la Subdirección de las Artes y Jhonny Andrey Zamora Moreno, contratista de la Subdirección de las Artes – Área de Producción quienes fueron designados como apoyos a la supervisión.

Se verifica así, el quórum establecido para la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

En atención a lo establecido en las condiciones adicionales del Convenio de Asociación No. 1718-2026, así como en la Resolución 081 del 2 de febrero de 2018 "Por medio del cual se conforma y define el funcionamiento de los comités técnicos para el desarrollo de los convenios de asociación que suscriba el IDARTES y se dejan sin efectos otras disposiciones", se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día, para llevar a cabo la tercera sesión del comité técnico (sesión extraordinaria) del convenio de asociación suscrito entre la TEATRO R 101 y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Saludo y verificación del quórum
3. Presentación de los Lineamientos curatoriales y aprobación de la Contratación Festival Rock al Parque
4. Productos conmemorativos 30 años Festival Rock al Parque
5. Presentación de los Lineamientos Curatoriales y aprobación de la Contratación Festival Jazz al Parque
6. Revisión Festival Colombia al Parque - Aportes de Contrapartida.
7. Estado actual de contratación del Festival Popular al Parque
8. Revisión del proceso migratorio para el ingreso de los artistas Internacionales en el marco de los Festivales al Parque
9. Socialización de la propuesta para Mercados de la Música: CIRCULART 2026
10 . Propuesta de Invitación Cultural afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música
11. Socialización de las observaciones a los productos del primer desembolso del convenio
Proposiciones y varios

El Orden del día es aprobado por los miembros del comité.

3. Presentación de los Lineamientos curatoriales y aprobación de la Contratación Festival Rock al Parque

Edison Moreno, Gerente de Música, informa a los asistentes que, como parte del desarrollo del orden del día, se presentarán los lineamientos curatoriales del Festival Rock al Parque 2026. Para tal efecto, solicita la autorización de los miembros Comité Técnico la participación de Héctor Arturo Mora Ramírez, curador artístico del Festival y contratista de la Gerencia de Música.

0los lineamientos curatoriales del Festival Rock al Parque 2026. Informa que la edición 2026 estará orientada a exaltar el protagonismo y reconocimiento del Festival como uno de los eventos masivos más importantes de Latinoamérica, destacando su trayectoria y consolidación a lo largo del tiempo, así como su papel como plataforma para el fortalecimiento y la proyección del rock bogotano y su impacto en la ciudad.

Así mismo, señala que la programación continuará fortaleciendo el impulso a las agrupaciones distritales, promoviendo su circulación y visibilización. En este sentido, indica que para la vigencia 2026 se proyecta una gran celebración de ciudad, cuya programación integrará artistas de amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional, junto con las agrupaciones más representativas de la escena musical actual y nuevos exponentes de los circuitos nacional y local.

Es una gran celebración de alto impacto en la ciudad, el parque, redes y conversaciones, en torno a múltiples discursos sonoros y subculturas del universo del rock. Rock al parque 30 reconoce su pasado a través de bandas icónicas, se enorgullece y resalta el sonido del presente con los artistas más importantes del momento, así como también se entusiasma con el futuro a través de grupos novedosos y arriesgados. Tres días de programación variada, tres escenarios simultáneos en el Parque Metropolitano Simón Bolívar, que presentarán artistas latinoamericanos y anglo en jornadas con énfasis en historias del continente, sonidos fuertes, alternativos, de fiesta y de vanguardia.

Con base en lo anterior, se cuenta con un listado de artistas internacionales con quienes se ha adelantado una negociación para la participación en el Festival Rock al Parque para aprobación de los integrantes del Comité. (Por confidencialidad de la información, hasta que no se haga público el cartel oficial, no se pueden citar los nombres de las agrupaciones, sin embargo, la Gerencia de Música tiene adelantadas las fichas de contratación para 23 artistas internacionales, con el fin de que se revise el presupuesto y flujo de caja los cuales se someten a aprobación de los miembros del comité del convenio).

Con fundamento en lo expuesto, la Gerencia de Música informa que se cuenta con un listado de artistas internacionales con quienes se han adelantado las respectivas negociaciones para su participación en el Festival Rock al Parque 2026, el cual es presentado a consideración y aprobación de los integrantes del Comité Técnico. En atención al carácter confidencial de esta información y hasta tanto no se realice el anuncio oficial del cartel del Festival, los nombres de los artistas y agrupaciones no se incorporan en la presente acta.

Así mismo, la Gerencia de Música informa a los asistentes, que se encuentran elaboradas las fichas de contratación correspondientes a veintitrés (23) artistas internacionales, con el fin de adelantar la revisión de la disponibilidad presupuestal y del flujo de caja del convenio, para posteriormente someter las respectivas contrataciones a consideración y aprobación de los integrantes del Comité Técnico.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio para el componente “FESTIVAL ROCK AL PARQUE 30 AÑOS:

Ítem No. 2: Presentación en vivo, de hasta 1 hora de duración de mínimo tres (3) grupaciones musicales internacionales "Headliner" (Cabeza de cartel) con una trayectoria de mínimo 10 años, y que cumplan las siguientes premisas: 1. Reconocimiento y prestigio en el género rock que se soporten a través de nominaciones o premios de la industria de la música a nivel mundial (Grammy, Latin Grammy, Brit Awards, Billboard Music Awards, MTV Video Music Awards, entre otros que cuenten con prestigio en la industria musical). 2. Contar con un mínimo de tres (3) producciones discográficas publicadas. 3. Haber sido parte de la programación artística de festivales musicales de gran formato (aforo mínimo de 10.000 personas).

Ítmen No. 3 Presentación en vivo, de hasta 50 minutos de duración de agrupaciones musicales internacionales con una trayectoria de mínimo 5 años, y que cumplan las siguientes premisas: 1. Contar con un mínimo de dos (2) producciones discográficas publicadas. 2. Haber sido parte de la programación artística de festivales musicales de mediano formato (aforo mínimo de 5.000 personas).

Una vez presentada la propuesta de lineamientos curatoriales y el listado de artistas proyectados a la fecha del presente comité, los integrantes del Comité Técnico manifiestan su aprobación.

En consecuencia, con fundamento en las fichas de contratación que serán remitidas por la Gerencia de Música al TEATRO R101 dará inicio a las gestiones necesarias para adelantar el proceso de contratación de los artistas o agrupaciones, con el fin de garantizar oportunamente su vinculación y participación en el Festival Rock al Parque 2026.

Por parte del TEATRO R101, Hernando Parra y Martha Sáenz destacan la importancia de contar con los lineamientos curatoriales como insumo misional elaborado por la Gerencia de Música, a través del contratista curador artístico del Festival Rock al Parque. En este sentido, precisan que la definición de dichos lineamientos y la selección de los artistas corresponden exclusivamente al ejercicio curatorial, siendo esta una responsabilidad de la Gerencia de Música, la Subdirección de las Artes y el Idartes.

Así mismo, manifiestan que el Comité Técnico constituye el escenario en el que dichos lineamientos y propuestas de artistas son socializados para su análisis, revisión y aprobación por las partes, dejando constancia de que el TEATRO R101 no participa en la definición de los criterios curatoriales ni en la selección de los artistas o agrupaciones. Por tal motivo, los contratos que suscriba el TEATRO R101 con los artístas o agrupaciones se realiza con fundamento en los lineamientos curatoriales y en la aprobación por parte del Comité Técnico, derivada de la propuesta previamente evaluada y presentada por el curador artístico del Festival.

4. Productos conmemorativos 30 años Festival Rock al Parque

María Mercedes González Cáceres, Subdirectora de las Artes y ordenadora del gasto, y Edison Moreno Gerente de Música, informan a los asistentes que, con ocasión de la conmemoración de los 30 años del Festival Rock al Parque, se ha estructurado una estrategia conmemorativa orientada a exaltar la trayectoria del Festival, promover la circulación artística y fortalecer la participación ciudadana. En este contexto, se contempla el desarrollo de una serie de acciones y productos orientados a reconocer el legado histórico del Festival, resaltar su aporte al sector musical y proyectar su impacto hacia el futuro. Para lo cual se proyecta contar con los siguientes productos:

- Libro (Rock al Parque: 30 años. Bogotá y las voces de la trasescena) y Postales conmemorativas:

El libro fue escrito por la historiadora Tatiana Duplat Ayala "La idea de Duplat fue hacer un libro polifónico, en el que las distintas voces dialogarán en cada capítulo. Así, a lo largo de la publicación, las voces que sostienen el festival —técnicos, productores, equipos, públicos— aparecen como parte de un relato coral que no busca una versión única, sino que reconoce la complejidad de una historia construida. El proceso de investigación da cuenta de las transformaciones del festival y de la ciudad".

Se hace mención a los asistentes que, para el desarrollo de este producto, el Instituto Distrital de las Artes (Idartes) suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1965-2026 con Tatiana Duplat Ayala. El objeto de este contrato estuvo relacionado con el apoyo a las acciones de investigación, recolección y análisis de información, así como con la elaboración de los contenidos del libro conmemorativo de la versión número 30 del Festival Rock al Parque.

De igual forma, Idartes suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2356-2025 con Yesica Milena Acosta, cuyo objeto se enmarcó en el desarrollo de acciones asociadas a la producción editorial de las publicaciones de Rock al Parque 30 años. Ella fue la persona encargada de la realización, dirección de arte, diseño, diagramación y coordinación editorial del libro. En este contexto, el documento ya se encuentra escrito, diseñado, diagramado y listo para su impresión.

Respecto a las postales, se requiere el diseño y diagramación de una (1) caja con treinta (30) postales. Esta serie de fotografías representativas de los 30 años del festival acompañará al libro conmemorativo mencionado.

Por lo anterior, se propone a los miembros del comité la necesidad de realizar las siguientes contrataciones:

1. Contratar a Yesica Milena Acosta, para el diseño y diagramación de las postales conmemorativa dado que fue la encargada del diseño y arte del libro, garantizando así la unidad estética del proyecto. Esta contratación asciende a la suma de $3.700.000.
2. Contratar el servicio de impresión de mil (1.000) ejemplares del libro Rock al Parque: 30 años, quinientas (500) cajas de postales conmemorativas y cinco mil (5.000) tarjetas QR para la consulta digital del libro, con la empresa TORRE BLANCA AGENCIA - GRÁFICA por la suma de $52.130.000, de acuerdo con la cotización remitida. Es preciso aclarar que desde el mes de diciembre de 2025 el Idartes, había solicitado cotizaciones a otras empresas, recibiendo una por parte de la empresa Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S., por un valor de $41.938.000, a precios de 2025. No obstante, establece condiciones dicha propuesta contemplaba un pago único de contado, mientras que la oferta de la empresa Torre Blanca establece una forma de pago del 60% al inicio y el saldo restante contra entrega, lo que resulta favorablle y cumplible teniendo en cuenta que esta contratación se propone realizar a través de los recursos gestionados en el marco del convenio.

Así las cosas los miembros del comité aprueban las contrataciones mencionadas, haciendo la aclaración entre los asístentes, que la fuente de financiación será con recursos gestionados en el marco del convenio de asociación.

5. Presentación de los Lineamientos Curatoriales y aprobación de la Contratación Festival Jazz al Parque

Edison Moreno, Gerente de Música, comenta a los asistentes que a continuación se presentarán los lineamientos curatoriales del Festival Jazz al Parque 2026, para lo cual solicita la autorización para que participe en la sesión del presente Comité, la Curadora artística del Festival, Daniela María Cura Barrios, contratista de la Gerencia de Música.

Con la aprobación de los integrantes, Daniela Cura, comenta que la edición 2026 de Jazz al Parque quiere poner en primer plano el desarrollo del jazz latinoamericano y el profundo impacto que las músicas de la región han tenido en la evolución del jazz a nivel mundial. Se trata de mirar hacia lo que somos y hacia cómo suena el jazz cuando conversa con nuestras raíces: cuando se nutre de los ritmos, las tradiciones y las historias musicales de nuestros territorios.

Desde hace décadas, las músicas de países como Cuba, Puerto Rico, Colombia, Brasil, México, Argentina y Chile, entre otros han dialogado con el jazz, transformándolo y expandiendo sus posibilidades sonoras. En ese intercambio han surgido algunas de las expresiones más emocionantes del jazz contemporáneo: músicas donde la improvisación jazzística convive con las tradiciones populares y donde las identidades culturales encuentran nuevas formas de expresión.

Jazz al Parque edición 2026 quiere celebrar precisamente ese cruce: las escenas que han crecido en América Latina, la trayectoria de los artistas que han llevado estas sonoridades a los escenarios del mundo y la manera en que nuestras músicas siguen renovando el lenguaje del jazz. Porque si algo ha demostrado la historia del jazz en las últimas décadas es que Latinoamérica es una de las grandes fuerzas creativas que hoy siguen impulsando el género hacia el futuro.

La selección artística tendrá en cuenta la calidad interpretativa, la originalidad de las propuestas y su capacidad de conectar con públicos amplios y diversos, más allá de las audiencias tradicionales del jazz, manteniendo el carácter abierto e incluyente del festival. Lo anterior se encuentra en concordancia y en cumplimiento del anexo técnico contenido en el componente FESTIVAL JAZZ AL PARQUE:

Ítem No. 6: Presentación en vivo, de hasta 1 hora de duración de mínimo una agrupación musical internacional "Headliner" (cabeza de cartel) con una trayectoria de mínimo 10 años, y que cumplan las siguientes premisas: 1. Reconocimiento y prestigio en el género jazz que se soporten a través de nominaciones o premios de la industria de la música a nivel mundial (Grammy, Latin Grammy, Brit Awards, Billboard Music Awards, MTV Video Music Awards, entre otros que cuenten con prestigio en la industria musical). 2. Contar con un mínimo de tres (3) producciones discográficas publicadas. 3. Haber sido parte de la programación artística de festivales musicales de gran formato (aforo mínimo de 10.000 personas).

Ítem No. 7: Presentación en vivo, de hasta 50 minutos de duración de mínimo dos (2) agrupaciones musicales internacionales con una trayectoria de mínimo 5 años, y que cumplan las siguientes premisas: 1. Contar con un mínimo de dos (2) producciones discográficas publicadas. 2. Haber sido parte de la programación artística de festivales musicales de mediano formato (aforo mínimo de 5.000 personas).

Ítem No. 8: Presentación en vivo, de hasta 50 minutos de duración de agrupaciones musicales nacionales con una trayectoria de mínimo 5 años, y que cumplan las siguientes premisas: 1. Contar con un mínimo de un (1) lanzamiento discográfico o audiovisual publicado. 2. Haber sido parte de la programación artística de festivales musicales nacionales y locales (ciudad de origen).

Con fundamento en lo expuesto, la Gerencia de Música informa que se cuenta con un listado de artistas con quienes se han adelantado las respectivas negociaciones para su participación en el Festival Jazz al Parque 2026, el cual es presentado a consideración y aprobación de los integrantes del Comité Técnico. En atención al carácter confidencial de esta información y hasta tanto no se realice el cierre definitivo de las negociaciones y al anuncio oficial del cartel del Festival, los nombres de los artistas y agrupaciones no se incorporan en la presente acta.

Así las cosas, los miembros del Comité Técnico aprueban los lineamientos curatoriales y la propuesta del artista definida hasta la fecha para el Festival Jazz al Parque, teniendo en cuenta que el proceso curatorial es desarrollado directamente por el Instituto Distrital de las Artes.

En este contexto, Martha Sáenz consulta si, desde el punto de vista administrativo, los contratos de las agrupaciones contempladas deberán suscribirse en inglés o si existe alguna flexibilidad frente a este requisito. Al respecto, Edison Moreno manifiesta que, si bien se cuenta con una planeación general de la programación artística, aún no se tiene la selección definitiva de todas las agrupaciones participantes. Por su parte, la Gerencia de Música una vez se cuente con las negociaciones cerradas iniciará la elaboración de las fichas de contratación, con el propósito de remitirlas posteriormente al asociado para los trámites correspondientes. Por su parte, Daniela Cura aclara que las agencias a través de las cuales se realizarían las contrataciones suelen solicitar que los contratos se elaboren en inglés; sin embargo, precisa que este aspecto será revisado una vez se confirme la participación de cada artista o agrupación.

Finalmente, Martha Sáenz recomienda que las condiciones y particularidades de los contratos sean revisadas con la debida anticipación, a fin de prevenir inconvenientes durante el proceso de contratación.

6. Revisión componente Festival Colombia al Parque - Aportes de Contrapartida.

En este punto se hace la revisión de la ejecución de la contrapartida aportada por el Teatro R101 en el marco del Festival Colombia al Parque. Para exponer las acciones realizadas toma la palabra Martha Sáenz, informando que se articularon con la Gerencia de Música, para definir las necesidades del Festival con relación a la contrapartida, en los siguientes aspectos:

Entre los aportes (en especie) del Teatro R101 en el marco del convenio se tienen los siguientes:

- Tiquetes aéreos: Dos (2) tiquetes ida y regreso internacionales adicionales a los establecidos en el anexo técnico.

En el marco del Festival Colombia al Parque, el TEATRO R101 aportó con cargo a sus aportes en especie de acuerdo a su propuesta, los tiquetes aéreos internacionales para la asistencia de dos invitados internacionales:

Gerardo Castillo Muñoz, representante del Instituto Cultural de Aguascalientes (México), y de Fabiola Pazmiño, representante del Teatro Nacional Sucre de Quito (Ecuador), de conformidad con la propuesta de agenda académica presentada en el Anexo 1 – Formato para la Presentación de Proyectos, en la cual se contempló como uno de los ejes estratégicos el fortalecimiento de los procesos de circulación internacional para artistas distritales, así como la generación de espacios de intercambio de conocimientos, que este contexto se propone que en torno a la preservación de las memorias asociadas a los cantos ancestrales, desarrollados bajo principios de respeto y reconocimiento de las comunidades portadoras de estas manifestaciones culturales. De igual manera, la propuesta incorporó reflexiones y experiencias relacionadas con el uso contemporáneo de instrumentos tradicionales y sus posibilidades de creación a través de procesos de experimentación sonora.

- Mobiliario: Mobiliario requerido para zonas de experiencia, de bienestar al público, y artistas para los festivales (Colombia al parque, Salsa al Parque, Roc yo k al Parque y Jazz al Parque) que incluya: mínimo 60 mesas con cuatro sillas cada una para espacios abiertos (diseño tipo picnic para festival), mínimo 10 hamacas de descanso para el público, mínimo 50 Puff impermeables de descanso para el público.

Respecto al mobiliario, Martha Saenz del Teatro R101 indica que la ESAL proporciónó el mobiliario requerido para la Zona de experiencia del Festival Colombia al parque, donde se contó con: la instalación de la carpa efimera de experiencia de 8 x 6 y adicional el mobiliario puff impermeables de descanso, equipo de audio, video, sonido para el desarrollo de la programación artísticas y agenda academica desarrollada en dicho espacio.

- Propuesta misional de agenda académica para el Festival Colombia al Parque, contenido en el (ANEXO 1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS)

Con relación a las actividades académicas, se desarrollaron cuatro talleres con cargo a los aportes del TEATRO R101, en cuplimiento y en concordancia con su propuesta. Estos talleres talleres fueron:

1.Taller de construcción de flautas con el colectivo Siku trencitas. (sábado 23 de mayo 2026)
2.Taller de danza con el colectivo Siku trencitas. (sábado 23 de mayo 2026)
3.Taller de juegos, voz, raíz con Martina Camargo. (domingo 24 de mayo 2026)
4. Micro talleres con el semillero de Bullerengue de Bogotá, en el que se abordaron los temas: ¿Qué es el bullerengue? Los aires del tambor y Los tres aires en el baile. (domingo 24 de mayo 2026).

Por otra parte para el compromiso específico del asociado con cargo a sus recursos: **1. Aportar al convenio la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($202.440.575), .**

Al fecha se ha aprobado por los miembros del comité técnico la inversión de una parte de estos recursos, en los siguientes conceptos y necesidades del Festival Colombia al Parque:

1. Jose Luis Acero Monroy por valor de $1.690.000: persona de apoyo técnico en tarima quien realizó el acompañamiento para atender las necesidades específicas de los artístas y/o agrupaciones en el escenario.
2. Agrupación Quilapayún de (Chile) por valor de $13.372.644: El Teatro R101 asumio parte del pago total de la agrupación con el fin de fortalecer el rubro presupuestal.

Por lo anterior, de los aportes en dinero de la ESAL, quedan pendientes por invertir la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE $187.377.931.

De esta manera se da cuenta del seguimiento al cumplimiento de los aportes de la ESAL, acordándose la entrega de los soportes correspondientes en los desembolsos que se tramiten en el marco del convenio, de cuerdo con los productos específicos establecidos con ocasión a la ejecución de sus aportes.

Hernando Parra, representante legal del TEATRO R101 resalta que, en este festival, fue posible evidenciar una transformación significativa en los ámbitos conceptual, teórico y experiencial. Señala que el evento se ha desmarcado de la concepción tradicional de los festivales, en la que el público asiste únicamente como espectador para escuchar a un artista. En contraste, destaca que se están propiciando espacios de encuentro en los que se conforman comunidades efímeras y participativas, donde las personas construyen colectivamente una experiencia compartida durante el tiempo y el espacio en que se desarrolla el festival.

En este sentido, afirma que esta perspectiva amplía considerablemente la forma de vivir y experimentar un concierto, al convertir al público en un actor activo dentro de la experiencia cultural. Concluye que este modelo de participación constituye uno de los principales elementos diferenciadores frente a la experiencia que puede ofrecer un concierto de carácter privado.

7. Estado actual de contratación del Festival Popular al Parque

Edison Moreno, comenta que, con relación al Festival Popular al Parque, para la edición 2026 se propone realizar contrato por prestación de servicios artístisco con CARACOL TELEVISIÓN S.A. quienes garantizarán la participación de diez (10) artístas o agrupaciones nacionales (SEBASTIÁN AYALA, HERNÁN GÓMEZ, MARBELLE, BRYAN CAMACHO, DARESKA, LUISITO MUÑOZ, FRANCY, BANDA DEL AVENTURERO - HOMENAJE A YEISON JIMÉNEZ, DANIEL MERAK, KRISTIAN CAMILO) y 2 agrupaciones internacionales (LOS TUCANES DE TIJUANA y EDWIN LUNA Y LA TRAKALOSA DE MONTERREY), para estas internacionales, desde el IDARTES se cubrirá el hospedaje para dieciocho (18) personas y el transporte interno será asumido por CARACOL TELEVISÓN S.A.

Con relación al contrato de prestación de servicios artísticos a suscribir entre el TEATRO R101 con CARACOL TELEVISIÓN S.A. este se encuentra en revisión por parte del TEATRO R101, se están terminando de ajustar algunos detalles para continuar la formalización del mismo para la firma entre las partes. Una vez se surta el trámite CARACOL TELEVISIÓN S.A. podrá generar la factura al Teatro R101 para realizar el desembolso por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000). Desde el Idartes se aclara al asociado que el pago debe realizarse antes de de la realización del Festival.

Ahora bien, en el marco del Festival Popular al Parque, la Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gastro, interviene para informar a los asistentes sobre una situación que afecta la producción técnica del evento. Explica que el proceso precontractual para el suministro del servicio de cabinas sanitarias que adelantó el idartes mediante el consecutivo IDARTES-SA-SI-001-2026 cuyo objeto es: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS SANITARIAS, ORINALES Y ESTACIONES DE LAVAMANOS PORTÁTILES, PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE*"., fue declarado desierto bajo la resolución No. 488 del 14 de mayo de 2026. En consecuencia, dados los tiempos que toma relanzar el proceso y adjudicarlo, no es posible contar en el marco de dicho contrato con las cabinas sanitarias necesarias para el desarrollo del Festival Popular al Parque.

En ese sentido, la Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto pone a consideración de los miembros del comité la posibilidad de contratar el servicio de alquiler de cabinas sanitarias para el Festival Popular al Parque, cuya financiación provendría de recursos gestionados con aliados y/o patrocinios privados, en el marco del objeto contractual del Convenio de Asociación No. 1718-2026.

Al respecto, Martha Sáenz manifiesta que la propuesta requiere un análisis conjunto entre las partes, toda vez que, si bien las líneas de producción y artística están relacionadas, corresponden a procesos distintos dentro de la ejecución del convenio de asociación. En consecuencia, Hernando Parra y Martha Sáenz, en representación del Teatro R101, solicitan a los miembros del comité que la Subdirección Jurídica del Idartes emita un concepto jurídico que determine la viabilidad de contratar este alquiler de cabinas sanitarias para el Festival Popular al Parque en el marco del Convenio de Asociación No. 1718-2026, con el propósito de brindar a las partes y reforzar las condiciones de ejecución de los recursos gestionados, preestablecida en el estudio previo y anexo técnico, ddocumentos precontractuales que dieron lugar a la adjudicación del presente convenio.

Xiu Rodríguez, contratista de la Subdirección de las Artes y apoyo a la Supervisión del convenio, ratifica que en los estudios previos como base de estructuración del convenio, existe un apartado donde quedaron claros los términos para la ejecución de los recursos gestionados. Tal es el caso, que se dice de manera textual que los recursos que se gestionen en el marco del convenio, podrán ser invertidos en ítems del anexo técnico o en otras acciones que no estén contempladas, siempre y cuando estas últimas tengan relación con el objeto contractual. En este sentido, al ser necesario para la ejecución de un Festival los insumos técnicos y logísticos, así como el insumo artístico, resulta coherente con el objeto del convenio, la garantía de las cabinas sanitarias, las cuales son insumos sin los cuales no podría llevarse a cabo el Festival.

Hernando Parra, representante legal del TEATRO R101 considera que, si bien no son temas aislados, si es importante que se cuente con el sustento jurídico como respaldo, con el propósito de que quede documentado en el marco de la ejecución del convenio de asociación No. 1718-2026

Edison Moreno, Gerente de Música, se encuentra de acuerdo en que se realice el proceso de consulta a la Subdirección Jurídica del Idartes de manera que quede soportado y ratificado desde esta área, las condiciones establecidas en los documentos precontractuales del convenio para la ejecución de los recursos gestionados, para que las partes tengan tranquilidad y certeza de avanzar frente a la lo requerido. Así mismo, deja sobre la mesa, que, en el caso de ser aprobado el proceso, en términos financieros se deberá replantear la distribución de los recursos gestionados, dado que este imprevisto de las cabinas sanitarias, dejarán un desbalance en otras acciones que ya se tenían planteadas previamente, relacionadas con los productos conmemorativos del Festival Rock al Parque.

Hernando Parra deja claro que de ninguna manera desde el TEATR R101 se quiere entorpecer los procesos, pero si es necesario que cada decisión que se tome debe revisarse al detalle para no incurrir en errores y no dar lugar a interpretaciones equivocas.

En ese sentido desde la Subdirección de las Artes, se solicitará el concepto o la mesa de trabajo con la Subdirección Jurídica del Idartes, para revisar este asunto.

8. Revisión proceso migratorio para el ingreso de los artistas Internacionales

Los integrantes del comité consideran necesario revisar de manera detallada el procedimiento para la formalización de los permisos de ingreso y autorización de trabajo de los artistas internacionales ante Migración Colombia (Permiso POA). Lo anterior, con el fin de definir la parte responsable de adelantar dicho trámite y asumir las obligaciones derivadas del mismo, en caso de presentarse algún requerimiento o reclamación por parte de esa entidad.

Al respecto, Edison Moreno propone que este asunto sea revisado conjuntamente con la Subdirección Jurídica del Idartes, con el propósito de establecer el alcance de las responsabilidades de las partes y evitar posibles contingencias para la entidad.

Por su parte, Eliana Jiménez, contratista de la Gerencia de Música y apoyo a la supervisión, informa que, en una reunión sostenida previamente con la Subdirección Jurídica, se analizaron las alternativas previstas por Migración Colombia para el ingreso de artistas extranjeros que desarrollarán actividades remuneradas en el país. Explica que la primera corresponde a la visa de trabajo, trámite que implica mayores tiempos de gestión y un costo aproximado de novecientos mil pesos ($900.000) por persona. La segunda alternativa consiste en el Permiso de Otras Actividades (POA), autorización que permite el desarrollo de actividades artísticas por un tiempo determinado y cuyo costo aproximado es de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) por persona.

Asimismo, precisa que, independientemente de la modalidad que se adopte, el cumplimiento de este trámite constituye una obligación exigida por Migración Colombia y que la responsabilidad de gestionarlo recae sobre el contratante y no sobre el promotor del evento.

Frente a este aspecto, Martha Sáenz manifiesta que el Teatro R101 cuenta con una propuesta relacionada con los aprotes en dinero por parte de la ESAL, y plantea la posibilidad de destinar parte de dichos recursos para financiar los permisos requeridos ante Migración Colombia para los artistas internacionales.

Teniendo en cuenta que se trata de una obligación legal cuyo cumplimiento es indispensable para la realización de los festivales, los miembros del comité consideran necesario definir la fuente de financiación que asumirá estos costos.

En consecuencia, acuerdan realizar una mesa de trabajo en la que se revisará la viabilidad jurídica y financiera de las alternativas propuestas y se establecerá la fuente de recursos que financiará este trámite.

9. Socialización de la propuesta para Mercados de la Música: CIRCULART 2026

Edison Moreno, expone la propuesta presentada por REDELAE.LAT para el desarrollo del Mercado Circulart 2026, el cual fue aprobado por los miembros del comité el pasado 20 de mayo de 2026.

De conformidad con el compentente de "CIRCULACIÓN" del anexo técnico **ítem No. 25** Fortalecer la circulación de artistas distritales a través del apoyo de mínimo dos (2) mercados culturales nacionales que podrá incluir: encuentros de sesiones de Pitch, acreditaciones presencial y virtual, sesión de Speedmeetings, mentorías , conversatorios, showcases.

En consecuencia, la propuesta presentada por la empresa REDEALE.LAT, y que se adjunta a la presente acta de comité, contiene el desarrollo y puesta en marcha de lo siguiente:

1. Participación en Encuentros de Negocios (rueda):
- Diez (10) cupos en la Rueda de Negocios Sectoriales – Encuentros de Negocios para agendar citas con los profesionales y programadores que asisten. Los artistas y agrupaciones serán seleccionados por curaduría de Circulart.
- Un (1) cupo para un/a profesional programador/a a la zona de Rueda de Negocios Sectoriales – Encuentros de Negocios para agendar con los 92 artistas y agrupaciones y 32 agencias presentes en esta versión.

2. Participación en Festival Showcases:
- Cinco (5) agrupaciones en las muestras artísticas tipo showcases. La selección se dará por curaduría de Circulart. Estas agrupaciones tendrán participación y acceso al Encuentro de Negocios (rueda) y a la plataforma Circulart Conecta.

3. Apoyo logístico:
Apoyo de cofinanciación de gastos de participación en Circulart para:
- Cinco (5) agrupaciones o artistas para presentación en las muestras artísticas tipo showcases. Estas cinco se escogen por los puntajes más altos en la selección. El valor depende del número de artistas en escena.
- Dos (2) representantes de artistas para participación en rueda de negocios. Estas dos se escogen por los puntajes más altos en la selección. El valor de aporte es de $600.000 por cada uno.
- Un (1) representante delegado para participación en rueda de negocios y espacios de networking: alojamiento e inscripción.

4. Inscripciones a Circulart Camp:
Circulart otorgará 15 inscripciones a Circulart Camp* para artistas o agentes del sector de la música que el Instituto Distrital de las Artes de Bogotá – Idartes considere dentro de sus procesos.

5. Presencia de marca:
Propuesta (1) de visibilidad para la entidad en los siguientes espacios de Circulart, siempre y cuando los tiempos de la alianza y su activación alcancen dentro del cronograma de comunicaciones (impresiones, salidas en redes, etc.).

El valor de la propuesta se estableció por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000). En ese orden de ideas desde el Teatro R101 quedan a la espera de la ficha de contratación que remitirá la Gerencia de Música, para realizar el contacto con REDELAE.LAT e iniciar los procesos adminsitrativos a los que haya lugar antes de la realización del evento CIRCULAR 2026. Se deja claro entre los asistentes, que se solicitá un un informe de actividades de todas las acciones que se adelanten con base en la propuesta presentada y aprobada por el comité técnico del convenio de asociación No. 1718-2026 y se realizará un unico pago a la finalización del evento y previa entrega del informe de actividades con todos sus soportes por parte de REDALEA.LAT.

10 . Propuesta de Invitación Cultural afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música

Edison Moreno, Gerente de Música del Idartes, informa a los asistentes, que como parte del desarrollo del orden del día, se presentará la propuesta para convocar al sector gráfico de la cultura Hip Hop, para que hagan parte del festival desde la misma elaboración de la imagen de la presente versión del festival. La propuesta consiste en realizar la Invitación Cultural que convoque a personas con experiencia en la realización de piezas gráficas para este tipo de eventos para presentar propuestas para la presente versión. La publicación de la imágen del festival es la primera interacción que tiene el evento con el público y es por ello que se considera pertinente que este componente se desarrolle a través de los mecanismos de fomento de la entidad, haciendo participe al mismo sector hip hop desde su concepción. Para presentar los detalles de esta propuesta se solicita a los miembros del Comité Técnico la autorización par que el curador artístico del Festival Hip Hop al Parque, Jhon Fredy Cepeda Rodríguez, contratista de la Gerencia de Música pueda participar en la sesión del presente Comité técnico.

Con la aprobación de los integrantes del Comité Técnico, Jhon Fredy Cepeda Rodríguez toma la palabra y presenta a los miembros de Comité la formulación de la propuesta denominada: Invitación Cultural "Afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 – Bogotá Ciudad Creativa de la Música", indicando que el propósito de esta invitación es incentivar la creación de propuestas de diseño gráfico, visual y publicitario para la construcción de la identidad visual del Festival Hip Hop al Parque para la vigencia 2026, promoviendo la participación activa de los agentes de la cultura Hip Hop en la construcción de la identidad gráfica del festival, así como el reconocimiento de las trayectorias, estéticas y aportes de las culturas urbanas que han contribuido a la consolidación de este escenario emblemático de la ciudad.

Como sustento de la iniciativa, el curador expone que esta propuesta surge como respuesta a una necesidad identificada tanto desde el ámbito institucional como por los agentes del sector Hip Hop, quienes, en diversas oportunidades, han manifestado que las piezas gráficas desarrolladas para ediciones anteriores del Festival no han logrado representar de manera integral la identidad, los imaginarios, las estéticas y los procesos que caracterizan esta cultura.

En este contexto, para la vigencia 2026 se propone que el afiche oficial del Festival Hip Hop al Parque sea concebido a partir de las experiencias, los lenguajes y las perspectivas de quienes hacen parte del movimiento Hip Hop en Bogotá. Con ello se busca que la imagen oficial del Festival refleje de manera más auténtica la diversidad y el significado que este evento tiene para la comunidad, reconociendo sus expresiones culturales y fortaleciendo el sentido de apropiación, pertenencia e identificación del sector con uno de los escenarios culturales más representativos de la ciudad.

La propuesta de invitación cultural "Afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música" estará conformada por los siguientes incentivos económicos:

1. Un (1) incentivo económico a la propuesta que resulte ganadora por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

2. La evaluación estará a cargo de un comité conformado por tres (3) jurados externos, seleccionados del Banco de Personas Expertas para el sector cultura y distribuido en uno (1) o dos (2) perfiles, los cuales serán designados por el comité de selección interno de la Gerencia de Música del IDARTES, los cuáles tendrán un reconocimiento económico por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), cada uno.

La propuesta de invitación cultural, tendrá un valor total por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000).

Frente a la metodología de evaluación, desde el Idartes se contempla los siguientes criterios para un total de 100 puntos:

- Fundamento gráfico y conceptual de la iniciativa creativa: 25 puntos.
- Innovación, creatividad y calidad de la iniciativa: 35 puntos.
- Pertinencia frente a la temática y la identidad del Festival: 20 puntos.
- Trayectoria del participante y calidad de los soportes aportados: 20 puntos.

El ganador deberá entregar la pieza gráfica final del afiche del Festival Hip Hop al Parque 2026, incorporando los ajustes que, de común acuerdo, sean solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Teatro R101 para garantizar su adecuada implementación dentro de la estrategia de comunicaciones del Festival. La entrega deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por la Gerencia de Música e incluir, como mínimo:

- Un archivo que contenga el arte final del afiche en formato vectorial editable, en una escala tamaño poster A3 (29,7 x 42 cm), con calidad de impresión en los modos de color RGB y CMYK
- Los archivos de las imágenes utilizadas y demás recursos gráficos necesarios para la correcta reproducción de la pieza.

La propuesta de cronograma de la invitación, es la siguiente:

- 14 de julio de 2026: Apertura de la invitación.
- 28 de julio de 2026: Cierre de la invitación.
- 3 de agosto de 2026: Publicación del listado de propuestas habilitadas y no habilitadas.
- 4 de agosto de 2026: Recepción de observaciones al proceso de verificación.
- 5 de agosto de 2026: Inicio de la evaluación por parte del comité evaluador.
- 14 de agosto de 2026: Deliberación de los jurados.
- 17 de agosto de 2026: Elaboración del acta de seleccionados y remisión al Área de Fomento.
- 20 de agosto de 2026: Publicación de resultados.
- 15 de diciembre de 2026: Fecha límite para la ejecución de las actividades por parte de la persona seleccionada.

Nota: Este cronograma podrá modificarse de acuerdo a las necesidades y agendas de las diferentes unidades de gestión del Idartes que tienen relación con esta invitación cultural.

Se aclara al asociado TEATRO R101 que el proceso de publicación de la invitación y el desarrollo de cada una de sus fases, estará a cargo del área de Fomento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a través de la página web Plataforma de Invitaciones Culturales https://invitaciones.scrd.gov.co/dashboard

El cumplimiento de los requisitos de participación estará a cargo de la Gerencia de Música así como la selección de los jurados, verificando y dejando constancia del cumplimento de los perfiles definidos, en el marco del Banco de Expertos, a través del cual el Idartes selecciona a los jurados para los diferentes mecanismos de fomento.

Una vez revisado el contenido integral de la invitación, sus condiciones técnicas, operativas y financieras, Edison Moreno Gerente de Música, considera que la propuesta se enmarca dentro del objeto del convenio de asociación y fortalece el componente del Festival Hip Hop al Parque, por lo cuál propone al TEATRO R101 que la fuente de financiación para llevar a cabo esta invitación cultural sea tomada del compromiso específico establecido del asociado con cargo a sus recursos:

1. Aportar al convenio la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($202.440.575).**

Así las cosas, los integrantes del Comité del Convenio de Asociación No. 1718-2026 manifestaron su conformidad con la propuesta presentada y aprobaron por unanimidad la Invitación Cultural "Afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 – Bogotá Ciudad Creativa de la Música."

Se informa a los miembros del Comité Técnico que, a la fecha, el saldo de los aportes en dinero a cargo de la ESAL se encuentra por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($187.377.931)**. En este sentido, con la aprobación del aporte por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)**, correspondiente a la Invitación Cultural “Afiche Festival Hip Hop al Parque 2026 – Bogotá Ciudad Creativa de la Música", el saldo pendiente por ejecutar se reduce a **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($176.377.931)**. De esta manera se da cuenta del seguimiento al cumplimiento de los aportes de la ESAL, asímismo se recalca la entrega de los soportes correspondientes en los desembolsos que se tramiten en el marco del convenio, de acuerdo con los productos específicos establecidos con ocasión a la ejecución de sus aportes.

11. Socialización de las observaciones a los productos del primer desembolso del convenio

Sergio Alejandro García, contratista de la Gerencia de música y apoyo a la supervisión, expone que el equipo de supervisión y apoyo a la supervisión realizó la revisión de los productos requeridos para trámite de primer desembolso del convenio, y frente a las subsanaciones se hacen las siguientes claridades:al asociado:

1. Frente al cronograma no se definió el tiempo de vinculación del productor ejecutivo correspondiente al ítem No. 1 del anexo técnico. Sergio García indica que subió los soportes de formación y experiencia de acuerdo a lo requerido en el perfil al Drive con los documentos de la persona a contratar, indicando a su vez que la fecha de inicio de su vinculación será a partir del día 20 de mayo de 2026.

2. Producto No. 3 protocolo de contratación de la ESAL se sugiere que sea revisado contra el ABC de presentación de informes financieros definido por la Subdirección de las Artes, de manera que coincidan los requisitos documentales para la legalización de pagos tanto de persona natural y persona jurídica de tal manera que en la revisión del informe financiero no se presenten devoluciones por falta de soportes y de esta forma evitar reprocesos. Xiu Rodríguez, contratista de la Subdirección de las Artes y apoyo a la supervisión complementa indicando que se debe revisar el formato para la gestión de recursos, en el cual se formalizan las alianzas y/o patrocinios, así mismo sugiere que todos los documentos tengan los logos del Teatro R101, el número del convenio y espacio para firma por parte del represententante legal.

3. Frente al producto No.5 la propuesta de ficha técnica para festivales, la carpeta se encontraba vacía. En este punto Martha Sáenz aclara que en el primer comité se estableció que lo que debía subirse era el formato y no la ficha. Para lo cual se hace la aclaración que la propuesta de ficha deberá ser de los Festivales Colombia, Joropo y Rock al Parque y deberá ser aportada por el asociado con todos los puntos establecidos en el producto.

4. Producto No. 8 informe para pago suministrado por el IDARTES ya se encuentra diligenciado con la información firnanciera y cargado en el Drive, por lo anterior se encuentra disponible para que el TEATRO R101 diligencia las obligaciones y la declaración juramentada.

Con las claridades correspondientes, desde el Teatro R101 enviarán a la mayor brevedad, las subsanaciones de los productos establecidos para el desembolso No. 1 del convenio de asociación No. 1718-2026.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Las partes acuerdan realizar una mesa de trabajo en la que se puedan revisar diferentes temas relacionados con: Permisos de ingreso al país para extranjeros, flujo de caja de los recursos del convenio, seguimiento a contrapartida para futuros festivales.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de subsanación de los productos para el primer desembolso por parte del asociado.	3/6/2026
Solicitar por parte de la Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, y el supervisor del convenioón No. 1718-2026 el concepto jurídico al Idartes sobre la ejecución de recursos gestionados con terceros y el ejercicio de la supervisión en el marco del Convenio de Asociación No. 1718-2026	1/6/2026

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Ordenador del Gasto o su delegado
37.545.915
IDARTES

EDISON RICARDO MORENO QUIROGA
Gerente de Música
C.C. 80.205.239
IDARTES

HERNAN HERNANDO PARRA ROJAS
Representante legal de la ESAL
C.C. 80.505.972
TEATRO R101

LINA MARÍA CARRERO PEÑA
Secretario(a) Técnico
Delegada por el Gerente de Área
1.015.418.001